



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. /2.002. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y RE-^{000 2}

FORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

PAÑIA PREDIMASA, PREDIAL DIANA

MARIA S.A.

CUANTIAS:

CAPITAL SUSCRITO: USD \$100.000,00

CAPITAL AUTORIZADO: USDS\$200.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Mayo del año dos mil dos, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **MARIANO GONZÁLEZ PORTES**, quien declara ser casado, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, en representación de la Compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, en su calidad de Gerente, según lo acredita con su nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento del capital social y reforma de estatutos de una compañía anónima, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase otorgar y autorizar una por la cual consten el **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anónima **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.** así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-**



1 presenta la presente escritura pública el Ingeniero Mariano González
2 a nombre y en representación de la compañía anónima
3 PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A., en su calidad de
4 Gerente de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento
5 inscrito que se acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva
6 agregarlo en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.
7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Doctor
9 Jorge Maldonado Renella, el treinta de julio de mil novecientos se-
10 tenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-
11 quil el veinticuatro de octubre del mismo año, se constituyó la
12 compañía anónima denominada PREDIMASA, PREDIAL DIANA
13 MARIA S.A. con un capital social de OCHOCIENTOS MIL SU-
14 CRES. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sép-
15 timo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el
16 veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ins-
17 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre
18 del mismo año se aumento el capital social de la compañía a la su-
19 ma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES y se
20 reformaron sus Estatutos sociales. **c)** Por escritura pública que au-
21 torizó la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma
22 Plaza de García, el ocho de abril de mil novecientos noventa y uno,
23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de
24 junio del mismo año se aumentó el capital social de la compañía a
25 la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y se reforma-
26 ron sus estatutos. **d)** La Junta General Extraordinaria de Accio-
27 nistas de la compañía, celebrada el doce de octubre del año dos
28 mil, acordó el cambio de denominación de sucres a dólares del ca-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

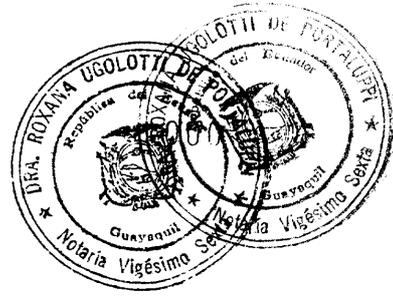


1 pital social y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar
2 cada una, así como también aprobó reformar el artículo quinto del
3 Estatuto Social. Esta resolución fue elevada a escritura pública
4 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Gua-
5 yaquil, abogado Xavier Ugolotti Villagómez, el doce de octubre del
6 año dos mil. e) La Junta General Extraordinaria de accionistas de
7 la Compañía, celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil,
8 acordó dejar sin efecto la resolución dictada por la Junta General
9 Extraordinaria de accionistas celebrada el doce de octubre del año
10 dos mil y resciliar la escritura pública de la misma fecha, para lo
11 cual se elevó a escritura pública la resciliación referida, otorgada
12 ante la Notaria Vigésimo Sexta abogada Roxana Ugolotti el veinti-
13 trés de noviembre del año dos mil. f) Mediante escritura pública
14 que autorizo la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil
15 Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veinticuatro de noviem-
16 bre del dos mil, e inscrita el dieciséis de marzo del dos mil uno en
17 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se realizó el cambio de
18 denominación de sucres a dólares del capital social y aumento el
19 valor nominal de las acciones a un dólar cada una, así como tam-
20 bién se aprobó reformar el artículo quinto del Estatuto social todo
21 esto en la forma determinada en el Acta de Junta General Extraor-
22 dinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro de
23 noviembre del año dos mil. g) La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía, celebrada el diecinueve de abril del
25 año dos mil dos, acordó el aumento del capital social de la compa-
26 ñía en los siguientes términos: Capital autorizado hasta que este al-
27 cance la cantidad de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES, ca-
28 pital suscrito se aumente en la suma NOVENTA Y OCHO MIL



4 CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES hasta que alcance la suma
5 de CIEN MIL 00/100 DOLARES mediante la emisión de noventa y
6 mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y de un
7 valor nominal de un dólar cada una, pagadas por los accionistas
8 mediante la capitalización de la cuenta Reserva de Capital Adicio-
9 nal: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DO-
10 LARES así como también aprobó reformar el artículo quinto del
11 Estatuto social todo esto en la forma determinada en el Acta de
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, cele-
13 brada el día diecinueve de abril del año dos mil dos. **TERCERA.-**
14 **DECLARACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes expuestos
15 el Ingeniero Mariano González Portés, a nombre y en representa-
16 ción de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA
17 S.A. en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieci-
19 nueve de abril del año dos mil dos declara: a) Que el capital social
20 de la compañía PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.
21 quede aumentado de la siguiente manera: capital autorizado DOS-
22 CIENTOS MIL 00/100 DOLARES capital suscrito se aumenta en
23 la suma NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100
24 DOLARES hasta que alcance la suma de CIEN MIL 00/100 DO-
25 LARES mediante la emisión de noventa y ocho mil cuatrocientas
26 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar
27 cada una, pagadas por los accionistas mediante la capitalización de
28 la cuenta Reserva de Capital Adicional: NOVENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES. b) Que el artículo quinto
del estatuto Social en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO.- El
capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL

Guayaquil, 21 de junio de 1.999



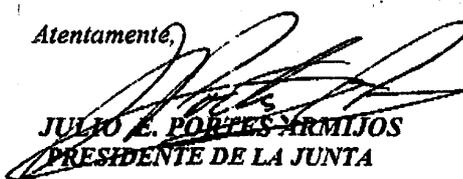
Señor
MARIANO GONZALEZ PORTES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, conforme consta del acta correspondiente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la Compañía en reemplazo de la señora Diana Bjarner de González quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registrador Mercantil el 27 de julio de 1995.

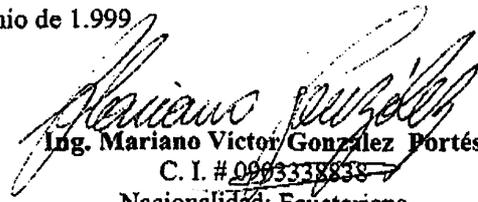
En el ejercicio de su cargo, tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo el tiempo de duración del cargo de CINCO AÑOS de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del estatuto social, que consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en e Registro Mercantil; el veinticuatro de octubre del mismo año.

Atentamente,


JULIO E. PORTES ARMIJOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de **PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**, para el cual he sido legido.

Guayaquil, 21 de junio de 1.999


Ing. Mariano Victor Gonzalez Portes
C. I. # 099333838

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Juan Tanca Merengo Km.1.5, Centro Comercial Dicentro, 1er piso, of.31.



En la presente fecha queda inscrito este Nombroamiento de serente

Folio(s) 34370 Registro Mercantil No. 10.172 Repertorio No. 14.112

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos, Guayaquil, 28 de Junio de 1.999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta Nombroamiento a foja 39896 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, 28 de Junio de 1.999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

'De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2236, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precadante que consta de UNA (1) fojas es exacta al documento que se me exhibe, Guayaquil 2 MAYO 2002

[Signature]

Dra. Roxana Ugolotti de Portoluzi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





La Junta luego de deliberar al respecto acuerda por unanimidad de votos aprobar la moción del Gerente de la compañía, procediendo en consecuencia aumentar el capital social de la empresa en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US \$ 98,400.00) emitiendo 98,400 acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 1.601 a la 100.000 inclusive a ser atribuidas a los accionistas en proporción a sus acciones de la siguiente manera:

	RESERVA DE CAPITAL ADICIONAL	TOTAL ACCIONES ATRIBUIDAS
MARIANO GONZALEZ PORTES	US \$ 98,400.00	98,400.00
TOTAL	US \$ 98,400.00	98,400.00

Handwritten initials and signature on the right side of the table.

Respecto del texto del artículo quinto del estatuto Social en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (US \$ 200,000.00), el capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES (US \$ 100,000.00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cien mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritos por el Presidente y el Gerente de la sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas.

Sra. Diana Bjarnar de González
Sra. Diana Bjarnar de González
PRESIDENTE

Ing. Mariano González Portés
Ing. Mariano González Portés
GERENTE SECRETARIO

Ing. Mariano González Portés
Ing. Mariano González Portés

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA (1) fojas es exacta al documento que se me exhibe, Guayaquil, ~~2~~ 2, MAYO 2002.

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 00/100 DOLARES, el capital suscrito de la compañía de
2 MIL 00/100 DOLARES, dividido en cien mil acciones ordinarias
3 nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero
4 uno a la cien mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán con-
5 tener una o más acciones y deberán ser suscritos por el Presidente y
6 el Gerente de la sociedad. **CUARTA.- NACIONALIDAD.-** Se
7 deja constancia que todos los accionistas de la compañía PREDI-
8 MASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A. son de nacionalidad
9 ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
10 Para los efectos de la cláusula tercera de este instrumento inserte
11 usted, señora Notaria, en la escritura a otorgarse, el texto del acto
12 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-
13 brada el día diecinueve de abril del año dos mil dos, que se acom-
14 paña, y que consta en el Libro respectivo, en la que se contiene las
15 declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totali-
16 dad de los accionistas de la sociedad; así como también el nom-
17 bramiento de Gerente de la compañía PREDIMASA, PREDIAL
18 DIANA MARIA S.A., debidamente aceptado e inscrito que legiti-
19 ma mi intervención. **SEXTA.- AUTORIZACION LEGAL.-**
20 Queda autorizado el abogado Paúl Rebutti Duque para realizar
21 cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de
22 Compañías y demás organismos competentes, a fin de obtener el
23 perfeccionamiento legal del acto societario. Anteponga y agregue
24 usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena
25 validez de la escritura pública a otorgarse". Hasta aquí la minuta
26 patrocinada por el Abogado Paúl Rebutti Duque, registro número
27 nueve mil novecientos ochenta y siete. El otorgante aprueba en to-
28 das sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo ele-

1 vado a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
2 Quedan agregados formando parte de esta escritura el nombra-
3 miento del Gerente y copia del Acta de Junta General Extraordina-
4 ria de Accionistas.- Yo, la Notaria doy fe que después de haber leí-
5 do en alta voz, toda esta escritura al compareciente, este la aprue-
6 ba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

7
8 **p. COMPAÑIA PREDIMASA, PREDIAL**
9 **DIANA MARIA S.A.**

10 **R.U.C. No. 0990268460001**

11 *Mariano González Portes*
12
13 **MARIANO GONZÁLEZ PORTES**
14 **GERENTE**

15 **C.C. No. 0903338838**

16
17 *Roxana Ugoletti de Portaluppi*
18 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
19 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

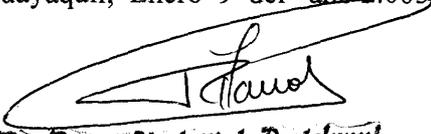
20
21 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
22 **CUARTA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas por
23 mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
24 otorgamiento.-

25
26 *Roxana Ugoletti de Portaluppi*
27 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**
28 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "**PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA S.A.**," otorgada ante mi Notaria Vigésimo Sexta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-DIC-0009915, emitida el 30 de Diciembre del año 2002, por el Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, tomé nota de la **APROBACIÓN** de misma.

Guayaquil, Enero 9 del año 2003 -


Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
 CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.02 G DIC 0009915, de fecha treinta de diciembre del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del capital autorizado, aumento del capital suscrito; y la reforma de estatutos de la compañía "**PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.**"
 Guayaquil, Enero 9 del 2003



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 7

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009915, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía "PREDIMASA, PREDIAL DIANA MARIA" S.A., de fojas 8.301 a 8.313, número 1.138 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.868 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 41851
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *MB.*